

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

07 ABR 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional de Infraestructura
 DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 AGENCIA SUB REGIONAL DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA
 adnora
 Hora
 Firma 08 ABR 2009
 -2009/GOB-

930
 09

VISTO : CARTA N° 026 --2009/CONS.HBBA de fecha 23 de Marzo del 2009, CARTA N° 152-2009/SERCONSULT-JS de fecha 30 de Marzo del 2009, EI INFORME N° 353-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Abril del 2009; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante CARTA N° 026 --2009/CONS.HBBA de fecha 23 de Marzo del 2009, el representante legal del CONSORCIO HUANCABANBA, remite a la Gerencia Sub Regional, el CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, DIAGRAMA GANTT Y PERT-CPM con fecha de inicio del 19.02.09 y fecha de termino 09.05.09, con una duración de 80 días calendario, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO - SULLANA - PIURA" a fin de que se proceda a su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante CARTA N° 152-2009/SERCONSULT-JS de fecha 30 de Marzo del 2009, el Ingeniero ISIDRO GUILLERMO NÚÑEZ FLORES en su calidad de Jefe de Supervisión de Obras del SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. (SERCONSULT); recomienda a la Gerencia Sub Regional, Aprobar el Calendario Actualizado de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO - SULLANA" programado mes por mes, hasta concluir la obra el 09.05.09, en aplicación al Artículo 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, mediante INFORME N° 353-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Abril del 2009; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la aprobación mediante Resolución de Calendario de Avance de Obra Actualizado y Programación PERT-CPM, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO - SULLANA ", concluyendo que de acuerdo al Artículo 259°, del D.S. N° 084-2004-PCM del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Solicita la Aprobación del Calendario de Avance de Obra y Programación PERT-CPM.

Que, conforme se aprecia de los informes Técnicos emitidos por el Jefe de Supervisión de obra de SERCONSULT y del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, teniéndose en cuenta el proveído suscrito en el documento mediante el cual el Director Sub Regional de Infraestructura Solicita a la Gerencia Sub Regional emitir a la Oficina de Asesoría Legal, para emisión de Resolución de aprobación.



229

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 099-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 ABR 2009

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO Y PROGRAMACION PERT-CPM correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO - SULLANA", solicitada por el CONSORCIO HUANCABANBA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa .-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al CONSORCIO HUANCABANBA en la Mz. "A5" Lte. "11"- Urbanización BELLO HORIZONTE - PIURA.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA SUB REGIONAL
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"

Eduardo Castillo Colonna
Gerente Sub Regional